



R&G

Consultoría empresarial

DOSSIER DE PRESENTACIÓN
Diciembre 17

Plza. Carlos Trías Bertrán nº 4. 2ªPta. (Edif.Ibercenter)
28020 Madrid

Tfno.: 91 418 4795

INDICE

1.1	Presentación	Pag. 3
1.2	Áreas de Actuación	
1.2.1	Económica-Fiscal	Pag. 4
1.2.2	Legal	Pag. 5
1.2.3	Servicios Generales	Pag. 7
1.2.4	Compliance	Pag. 9
1.3	Operativa	Pag. 11
1.3	¿Cómo trabajar con nosotros?	Pag. 12
1.5	Equipo	Pag. 13
1.6	Consulta primer contacto	Pag. 15

1 PRESENTACIÓN

R & G Consultoría Empresarial nace con la vocación de **asesorar a empresas e instituciones educativas** para que consigan el mayor rendimiento entre sus actividades de gestión interna, su desarrollo organizativo y de esta forma obtener el mejor aprovechamiento de las relaciones con sus alumnos-cientes y objetivos.

Formada por un **equipo de profesionales con una amplia trayectoria** en distintas áreas empresariales y relacionadas con el ámbito educativo.

Conocemos perfectamente las necesidades de nuestros clientes y hablamos su lenguaje, nos gusta involucrarnos al máximo en cada proyecto que abordamos.

Nuestra experiencia, nos permite realizar **alianzas estratégicas con colaboradores de referencia** posibilitando, de esta manera mejoras en el desarrollo de la actividad.

La manera en la que entendemos las labores de consultoría y asesoría se encuadran en torno a tres premisas:

Planificación: Permitirá un adecuado análisis de su situación actual y un estudio de las mejores alternativas a adoptar. Supone un ejercicio de reflexión acerca de sus necesidades y la manera de optimizar las soluciones.

Control: Implica determinar las acciones que eviten riesgos, tiene un marcado carácter preventivo y de implantación de protocolos que nos permitan actuar ante diversas situaciones así como estar protegidos de las repercusiones de los mismos.

Asesoramiento y Defensa: Nos enfrentaremos a la resolución de las consultas y dudas internas que aparezcan en el día a día, ofreciendo la defensa que la institución necesite ante las amenazas o conflictos externos.

1.2 ÁREAS DE ACTUACIÓN

Las principales áreas de especialización en las que operamos son:

ÁREA ECONÓMICA Y FISCAL

- Implantación de sistemas presupuestarios.
- Análisis de sistemas de costes.
- Centros de responsabilidad.
- Cuadros de mando.
- Planificación y previsión fiscal y tributaria.
- Representación y defensa ante AEAT.
- Dictámenes e informes.
- Asesoramiento y planificación de operaciones societarias.

Podemos afirmar que en la actualidad nuestra vida profesional y personal está altamente condicionada por la tributación y la fiscalidad.

Nuestro planteamiento fiscal y económico está basado en en dos enfoques:

Preventivo: La planificación previa de los actos que llevarán a la recaudación de la Hacienda Pública, analizarlos en tiempo y forma en el medio y largo plazo le permitirá ahorrar dinero y cumplir con sus obligaciones.

Reactivo: Viene dado por los actos que debemos realizar cuando la Agencia Tributaria nos requiere información, nos inspecciona o sanciona. Una adecuada defensa diseñada y ejecutada por profesionales aumenta las probabilidades de éxito.

Los últimos años se están produciendo **novedades normativas en los ámbitos mercantil y fiscal**. Dichos cambios requieren de una difusión adecuada y por tanto de un reciclaje permanente entre las personas responsables del área económico-financiera de las empresas, a las cuales les afecta de forma directa. Nosotros **les mantendremos siempre actualizados**.

Aportamos una visión externa cualificada.

ÁREA LEGAL

- **Defensa del marco regulador de la convivencia** en centros docentes.
 - Personal docente.
 - Personal de administración.
 - Equipo directivo.
- Estudio y resolución de los problemas legales relacionados con la institución: contratos, convenios y normas legales.
- Dictámenes e informes jurídicos.
- Negociación y redacción de contratos.
- **Relaciones laborales:** Asesoramiento laboral, conciliaciones, despidos...
- Defensa de los intereses de la institución respecto a reclamaciones en procedimientos judiciales o extrajudiciales.

Desgraciadamente en la actualidad y de forma cada vez más reiterada **se hace necesario un servicio de “defensa de la convivencia en centros docente”** ante las actitudes fuera de la relación normal personal del centro-alumno/familias.

Según ANPE las causas más comunes son:

- 1) Problemas para dar clase (25%)
- 2) Conductas agresivas (14%)
- 3) Faltas de respeto (14%)
- 4) Grabaciones, fotos e internet (7%)
- 5) Daños a pertenencias (6%)
- 6) Agresiones de familiares (1%)

El **establecimiento de una normativa conocida** por todas y la **defensa y el respaldo de la misma** mediante las acciones informativas, disciplinarias, **de mediación** y judiciales si finalmente fuesen necesarias permiten solventar estas actitudes y evitar su propagación. Basandonos en el protocolo de:

- Escuchar
- Evaluar
- Ofrecer respuesta

Tomando como referencia y normativa específica la que se ha desarrollado en:

- **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, Ministerio del Interior**, puesto en marcha mediante la *Instrucción 3/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad*, tras el "Acuerdo Marco en Educación para la Mejora de la Seguridad", suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior.
- **Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.**
- **Decreto 15/2007, de 19 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- **Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado** sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.

Así mismo y de forma genérica, en ocasiones por falta de asesoría, planificación y estrategia, las Instituciones Educativas se ven inmiscuidas en problemas legales, siendo un ejemplo de ello, resoluciones administrativas que impongan sanciones, multas e incluso el retiro del RVOE. Nuestro servicio de asesoramiento le permite **revisar los aspectos legales de sus actividades**, detectar los fallos y en caso de necesidad actualizarlas y adecuarlas a sus necesidades.

SERVICIOS GENERALES (ÁREA RED DE PROVEEDORES Y TERCEROS):

- Análisis y evaluación.
- **Selección y control de nuevos proveedores.**
- Establecimiento de **mesas de contratación** para ejecución de compras.
- **Asesoramiento** integral en la **adquisición de bienes de equipo**: estudio, definición proyecto, elección de bienes, posibilidad de compra directa a fabricante.
- Estudio, control y revisión de contratos de mantenimiento.
- Gestión de los diferentes contratos de servicios (limpieza, transporte, comedor...) suscritos por el centro.
- Establecimiento de criterios de **racionalización del gasto**.
- **Revisión licencias** primera ocupación y funcionamiento del centro, procediendo, si fuera necesario, a la adecuación a normativa actual y futura para evitar posibles sanciones o clausuras.
- Revisión de instalaciones: eléctrica, climatización, elevadores... . Procediendo, si fuera necesario, a la adecuación a normativa actual y futura e inscripción en el órgano competente.
- Asesoramiento en eficiencia energética.

La elección de los proveedores es un aspecto fundamental para el éxito de tu negocio. Negociar con ellos para alcanzar mejores precios, condiciones de pago, exclusividades, etc., es siempre una garantía de mejora. No siempre es fácil saber elegir qué proveedor es el más indicado para tu negocio. Tampoco resulta muy sencillo negociar con ellos y conseguir las mejores condiciones.

Por todo ello **nuestra aproximación a esta importante área** y la ventaja competitiva que podemos proporcionarle **se basa en:**

- 1) Comunicación personal.
- 2) Investigar y conocer el sector.
- 3) Conocer la terminología.
- 4) Negociación Win to Win.
- 5) Presentar la empresa como oportunidad.

Además de facilitarte lo que necesitas para hacer negocios, **los proveedores son una fuente importante de información** para evaluar el potencial de nuevos artículos-servicios, darle seguimiento a las acciones de tus competidores e identificar áreas de oportunidad. Así, **pueden llegar convertirse en tus “socios”** y ayudarte a reducir costes, mejorar el diseño de un producto-servicio y hasta aliarse contigo para financiar estrategias de mercadotecnia. Por lo tanto, es vital hacer una buena selección de ellos como parte de tu plan de crecimiento.

¿Qué hace a un proveedor ser bueno? Nuestros análisis pivotan en la óptima combinación de los factores:

- 1) Confiabilidad.
- 2) Estabilidad.
- 3) Precio.
- 4) Innovación.

Por último es vital: **Evaluar constantemente a los proveedores.**

Siempre debemos evaluar el desempeño de nuestros proveedores, debemos evaluar si sus productos mantienen la misma calidad de siempre, si entregan oportunamente los pedidos, si cumplen con los plazos de entrega, si cumplen con los acuerdos pactados, etc.

Debemos evitar caer en la costumbre de tener siempre el mismo proveedor, evaluarlo permanentemente y, al hacerlo, contar siempre con la posibilidad de reemplazarlo en caso de que sea necesario.

ÁREA COMPLIANCE

Cuando nos preguntan si **es obligatoria la incorporación de un Compliance Penal, respondemos que sí, porque:**

La institución debe saber que no hacerlo conlleva la exposición a importantes riesgos. Estos son de carácter económico, por las elevadas sanciones que pueden ser impuestas a la empresa, y de carácter personal, por la concurrencia de penas de privación de libertad a la persona encargada o al órgano delegado.

Para evitar todo ello es imprescindible especialmente en el sector educativo mantener, entre otros asuntos, la legalización de las edificaciones e instalaciones de los centros, sin perjuicio de los ya conocidos: protección de datos, protección de menores, blanqueo de capitales... etc.

Lo que nos expone la ley es que de no disponer de un modelo de cumplimiento penal, se derivan consecuencias.

Significado:

El compliance o cumplimiento **normativo consiste en establecer las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que una empresa, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados, cumplen con el marco normativo aplicable.** Dentro del marco normativo no han de considerarse únicamente las normas legales, como leyes y reglamentos, sino que también deberían incluirse en el mismo las políticas internas, los compromisos con clientes, proveedores o terceros, y especialmente los códigos éticos que la empresa se haya comprometido a respetar.

Una entidad comprometida con el Compliance **debe conseguir que las políticas, normas y procedimientos necesarios para cumplir con estos requisitos estén integrados en todos sus procesos.** Por tanto, no debe ser visto como una actividad aislada, sino que debe estar alineado con los objetivos estratégicos globales de la organización.

El art. 31 bis del Código Penal exige que para que un programa de cumplimiento penal pueda dar lugar a la exoneración o atenuación de la responsabilidad penal a la

empresa de los delitos cometidos por sus directivos o empleados, **debe ser adoptado y ejecutado de manera eficaz antes de la comisión del delito y debe implementar medidas idóneas de supervisión, vigilancia y control.**

Igualmente, cabe la posibilidad de que **se incorporen al programa de cumplimiento normativo estándares o códigos de buenas prácticas** a los que la empresa pueda estar adherida, o normas internas como puede ser la política de utilización de recursos corporativos en la empresa, el procedimiento por el que se apruebe el **canal de denuncias internas, protección de datos, prevención de blanqueo de capitales**, etc.

Origen:

La reforma de nuestro Código Penal de 2010, en la que se introdujo por primera vez la responsabilidad penal de las personas jurídicas, ha reforzado la necesidad de que las empresas españolas de cualquier tamaño cuenten con programas de compliance.

El **origen normativo** está en la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 5/2010 de la Reforma del Código Penal**, que introdujo en España la responsabilidad penal de la persona jurídica – y más recientemente, con la entrada en vigor de su **texto definitivo el pasado 1 de julio de 2015 y la nueva circular 1/2016.**

Compliance Officer:

Para la implantación del mismo la tendencia más frecuente, en línea con las mejores prácticas internacionales, es que **exista un equipo especializado en compliance (externo a la empresa)**, al frente del cual se encuentra el compliance officer, y que en algunos casos pueda coexistir con un órgano colegiado. Este equipo suele depender directamente del consejo de administración o de sus comisiones delegadas, lo que garantiza su autoridad e independencia dentro de la organización para cumplir con el objetivo de sus funciones. **Implica deberes y responsabilidades.**

1.3 OPERATIVA

Tanto las diferentes labores de asesoramiento descritas anteriormente como las actividades enumeradas forman parte, en su totalidad, del abanico de servicios de **R & G Consultoría Empresarial**, pudiendo hacer uso de ellos parcialmente o en su totalidad.

Una importante labor que desarrollamos es la de **mantener informados a nuestros clientes** de los continuos cambios legislativos en las diferentes materias (fiscal, jurídica, laboral...) y especialmente de como afectan al desarrollo de su actividad.

El procedimiento operativo ya sea para una consulta específica, global o departamental se desarrolla según las siguientes fases:

- a) **Análisis** de la **información** previa de la consulta.
- b) **Diagnóstico** de la situación de partida.
- c) **Planificación y ejecución** de las fases de trabajo.
- d) **Presentación de resultados**.
- e) **Evaluación** de la consulta.

1.4 ¿COMO TRABAJAR CON NOSOTROS?

En R & G Consultoría Empresarial estamos a su disposición para trabajar con usted según sus indicaciones; con una primera consulta sin compromiso podemos valorar sus necesidades y elaborar un presupuesto individualizado para usted.

Algunas de las opciones por las que optan nuestros clientes son:

- **ASESORAMIENTO INTEGRAL**

Estableciendo una cuota mensual según las combinaciones que requiera de nuestros servicios.

- + Económica y Fiscal.
- + Legal
- + Servicios Generales
- + Regularizaciones normativas de Inmuebles e Instalaciones
- + Red central de Compras

- **IMPLANTACIÓN DE COMPLIANCE**

Analizado y evaluado el volumen, complejidad y los riesgos efectivos de su estructura presupuestaremos el desarrollo e implantación de un compliance adecuado a su negocio.

Además, una vez implantado, podemos realizar el seguimiento, revisión y actualización del mismo ejerciendo de compliance officer.

- **ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO**

Puede contar con nosotros para cualquier necesidad de asesoramiento, defensa, planificación... puntual que tenga. Estudiaremos su necesidad y le elaboraremos el presupuesto de ejecución.

No dude en contactar con nosotros y solicitar una entrevista sin compromiso donde podremos estudiar su caso.

1.5 EQUIPO

Los clientes son atendidos de forma directa y personalizada por los socios de **R & G Consultoría Empresarial**:

Juan Rodríguez

Socio R&G Consultoría Empresarial

Formación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Máster en Asesoría Fiscal por el IES-CEU.

Máster Patrimonio y Ordenación del Territorio por el E.N-CEU.

Experiencia Laboral

Durante su carrera profesional ha ejercido como abogado especialmente en el ámbito educativo ejerciendo como Director de Patrimonio en la Fundación Universitaria San Pablo (CEU) realizando entre otras funciones las de:

- Legalización urbanística de inmuebles.
- Protocolos de mesas de contratación.
- Gestión y desarrollo de servicios contratados.
- Parte integrante del equipo de supervisión del marco regulador de la convivencia en los diversos centros de la Fundación: ejerciendo labores de mediación entre partes, acciones formativas e informativas, medidas disciplinarias... etc.
- Negociación, redacción y cumplimiento de los diversos contratos firmados entre partes. (Servicios exteriores-limpieza, transporte escolar, servicios de restauración, seguridad, equipamientos... etc-)
- ...

David Gutiérrez

Socio R&G Consultoría Empresarial

Formación

Licenciado en CC. Económicas y Empresariales por la Universidad San Pablo (CEU)

Máster en Tributación y Asesoría Fiscal por el CEF-UDIMA.

Experiencia Laboral

Durante su carrera profesional ha ejercido como economista en diversas empresas del sector de suministros a centros educativos así como responsable del área fiscal en el despacho de abogados García Montoliú, ejerciendo entre otras funciones las de:

- Implantación de sistemas presupuestarios y gestión de su control.
- Control de costes.
- Implantación de sistemas de remuneración en base a objetivos.
- Defensa de clientes ante la AEAT: Gestión, Inspección y Recaudación.
- Planificación impositiva.
- Asesoramiento en estructuras societarias.
- Implantación de compliance.
- ...

Así mismo, y según las necesidades del cliente y los proyectos concretos que se desarrollen, contamos con personal auxiliar y con formación concreta en diversas áreas que se incorporarán al equipo que le atienda.

1.6 CONSULTA DE PRIMER CONTACTO

Con el espíritu de integración en su estructura que queremos realizar, **R & G Consultoría Empresarial** les ofrece la posibilidad de lo que denominamos, “consulta de primer contacto” donde, para conocernos mutuamente, les ofrecemos realizar una de estas dos opciones sin ningún compromiso ni coste por su parte.

- “Charla–Exposición” sobre una materia a elegir por ustedes.
- Revisión del estado de sus licencias urbanísticas.

Plza. Carlos Trías Bertrán nº 4. 2ªPta. (Edif. Ibercenter)
28020 Madrid

Tfno.: 91 418 4795

info@rgconsultoria.es

www.rgconsultoria.es



R&G

Consultoría empresarial

Trabajamos para su tranquilidad

Económico-Fiscal - Legal - Servicios Generales - Compliance